



Asunto: Anexo 1 del oficio número 500-05-2023-4297 de fecha 03 de abril de 2023 emitido por el C.P. José Alfredo Pérez Astorga en su carácter de Administrador Central de Fiscalización Estratégica, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, en el que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69-B, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, se notifica a los contribuyentes mencionados en el presente anexo que se ubican en el supuesto de presunción previsto en el párrafo primero del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

A continuación, en la siguiente tabla se enlistan los contribuyentes a los que hace referencia el oficio número 500-05-2023-4297 de fecha 03 de abril de 2023, indicando la fecha en que fue notificado el oficio individual de presunción.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ACL190528E81	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES, LIZKAR, S.A. DE C.V.	500-51-00-01-01-2023-12873 de fecha 9 de marzo de 2023	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"					9 de marzo de 2023	10 de marzo de 2023
2	CCC141017D12	CAXI COMERCIALIZADORA Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	500-19-00-03-00-2023-2495 de fecha 21 de marzo de 2023	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"					27 de marzo de 2023	28 de marzo de 2023
3	GCC120706MPA	GRUPO CHER COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2023-4184 de fecha 13 de marzo de 2023	Administración Central de Fiscalización Estratégica					21 de marzo de 2023	22 de marzo de 2023
4	PMC150213E26	PROPAGACION EN MEDIOS CENTRALES ARMENCAM, S.A. DE C.V. // En cumplimiento a la Sentencia de fecha 19 de abril de 2022, dictada por la Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del Juicio de Nulidad número 13991/21-17-06-9	500-74-04-01-03-2022-14226 de fecha 13 de diciembre de 2022	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					2 de enero de 2023	3 de enero de 2023

Datos adicionales de los contribuyentes.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
1	ACL190528E81	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES, LIZKAR, S.A. DE C.V.	Culiacán, Sinaloa	Construcción de vivienda unifamiliar	Ausencia de activos, Ausencia de Personal, Sin capacidad material
2	CCC141017D12	CAXI COMERCIALIZADORA Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	Nuevo Laredo, Tamaulipas	Agentes y representantes de artistas, deportistas y similares	Ausencia de activos, Ausencia de Personal, Falta de infraestructura, Sin capacidad material
3	GCC120706MPA	GRUPO CHER COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Coyoacán, Ciudad de México	Comercio al por mayor de ropa	Ausencia de activos, Ausencia de Personal, Falta de infraestructura, Sin capacidad material





	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
4	PMC150213EZ6	PROPAGACION EN MEDIOS CENTRALES ARMENCAM, S.A. DE C.V.	Cuauhtémoc, Ciudad de México	Otros Servicios de publicidad	Ausencia de activos, Ausencia de Personal, Falta de infraestructura, Sin capacidad material